

EAUTOE 2024



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

fomentoempleo@gva.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

Fomentar el emprendimiento en la Comunidad Valenciana mediante la concesión de subvenciones a las personas desempleadas que, reuniendo los requisitos exigidos, se establezcan como trabajador autónomo por cuenta propia en proyectos innovadores.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que se establezcan como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia

Tipo de Ayuda

- El importe de la subvención asciende a 5.000 euros si la persona beneficiaria es un hombre; 6.000 euros si es una mujer; y 6.600 euros si es una mujer víctima de violencia de género.

Plazos

Plazo de solicitud:

- Plazo abierto desde el 14/05/2024 al 31/07/2024

Requisitos

- Haberse dado de alta a partir del 1 de enero de 2024, habiendo permanecido en situación de desempleo hasta el inicio de la actividad.
- Deben contar con un Plan de empresa de la actividad a realizar.
- La actividad autónoma debe tener carácter innovador. A estos efectos, se considerará que cumplen esta condición:
 - los proyectos que ofrezcan alguna novedad o mejora sobre productos o servicios existentes.
 - Las actividades en las que se detecte una falta de oferta en el territorio donde la persona trabajadora autónoma vaya a prestar servicios.
 - Las ideas de negocio, en sectores maduros, que den respuesta a necesidades no cubiertas.
- La persona solicitante debe acreditar la formación profesional oficial o educación universitaria sobre materias relacionadas con el proyecto de negocio.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal.
Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*